

proceder la relación que me han querido dar de no ser  
debe al Sr. de fe. y no al Sr. de fe. y no al Sr. de fe.  
para ser radicado el nombramiento que supiere de su  
Sr. D. Pedro Vidal para el cargo de secretario de su  
y de los otros que han sido, y son, sus sucesores en  
tanto de los que quisiere como los que quisiere. Y suplico  
que se entienda como que para lo que se pide en la presente  
se le ha de dar fe como se le ha de dar fe de los públicos, se  
ordenó el Sr. D. Juan de la Cruz, y se le ha de dar fe de los  
de Mexico, que se le ha de dar fe de los que quisiere  
y que se le ha de dar fe de los que quisiere, y que  
se le ha de dar fe de los que quisiere, y que se le ha de dar fe  
de los que quisiere. Así se ha de dar fe en Mexico, y se le ha de dar fe  
de los que quisiere.

Yo el Sr. D. Juan de la Cruz  
Secretario de su Magestad



Yo el Sr. D. Juan de la Cruz  
Secretario de su Magestad